

IPCVA

Documento Interno

CARNE LIBRE DE DEFORESTACION

Preguntas y Respuestas

*Preguntas frecuentes sobre la inscripción, el modelo,
los plazos y la posición argentina frente al EUDR.*

Índice

BLOQUE 1 — Información Clave para el Productor

- P. 01 — ¿Me conviene inscribirme? ¿Qué pasa si no lo hago?
- P. 02 — ¿VISEC CARNE me certifica a mí o al campo? ¿Quién es el responsable legal ante la UE?
- P. 03 — ¿Por qué VISEC CARNE y no otra alternativa? ¿Es legítimo que el IPCVA esté metido en esto?
- P. 04 — ¿Es realmente gratis? ¿Quién paga esto y por qué me sale cero a mí?
- P. 05 — ¿Por qué el 30 de junio? ¿Es una fecha arbitraria?

BLOQUE 2 — Dudas operativas del día a día

- P. 06 — ¿Qué información entrego y quién la ve?
- P. 07 — Antes de comprar hacienda para armar mis tropas, ¿tengo que verificar EUDR?
- P. 08 — ¿Y si uso balanceados con soja en la dieta, o hago soja propia?
- P. 09 --- ¿Los silvopastoriles son aptos EUDR?
- P. 10 — ¿Me inscribo una vez y listo? ¿Puedo desinscribirme cuando quiera?
- P. 11 — ¿Cómo me inscribo?

BLOQUE 3 — Por qué importa la UE

- P. 12 — ¿Cuál es el peso de la UE en el negocio de exportación de la carne vacuna?
- P. 13 — ¿Cómo nos clasifica la UE y qué están haciendo Uruguay, Brasil, Paraguay y Australia?
- P. 14 — ¿Esto se postergó varias veces, no conviene esperar otra prórroga?
- P. 15 — ¿Cómo viene la inscripción hasta hoy? ¿Hay masa crítica?

ANEXO — Manual del Productor: cómo inscribirse paso a paso

Información Clave para el productor

P.01 — ¿Me conviene inscribirme? ¿Qué pasa si no lo hago?

EN UNA LÍNEA La decisión es tuya y es comercial, no regulatoria. No hay sanción por no inscribirse y no hay premium fijo por hacerlo. VISEC CARNE es una herramienta que la cadena argentina pone a disposición para el productor que decida que el circuito UE le sirve. Inscribirse mantiene esa puerta abierta. No inscribirse cierra esa puerta y deja abiertas todas las demás.

El punto de partida

Nadie conoce tu campo mejor que vos. La decisión de a qué mercado apuntar la tomás vos, en función de tu sistema productivo, tu cliente habitual, tu logística y tu proyección. Este FAQ no te dice qué hacer: te da la información para que decidas con los datos arriba de la mesa.

VISEC CARNE es una herramienta que el sector armó para que la cadena argentina como conjunto no quede afuera del mercado UE. Argentina ostenta el **44% de la cuota Hilton mundial** y ejecuta históricamente el 99,9% del cupo. Para el sector, dejar caer ese mercado no parece una opción inteligente.

Qué pasa si no te inscribís

- **No hay sanción.** Ninguna. Ni administrativa, ni fiscal, ni sanitaria. La inscripción es voluntaria.
- **Tu hacienda no puede integrar lotes con destino UE** una vez en vigencia plena el EUDR (30/12/2026 para grandes y medianas empresas exportadoras).
- **Tu hacienda sí puede integrar lotes a los demás destinos:** China (44,5% de las exportaciones argentinas en valor 2025), EE.UU. (9,7%), Israel (9,3%), Canadá, Chile, Brasil, mercado interno. No quedas fuera del mercado.
- **La inscripción es reversible.** Si más adelante cambiás de idea, te podés inscribir, asumiendo el costo del análisis individual de polígonos (que se procesa fuera del análisis sectorial y con un costo que aún no se puede determinar con precisión) o esperas hasta el análisis sectorial del próximo año.

Qué te habilita inscribirte

Inscribirte no te garantiza un precio diferencial. Te habilita a operar en el circuito UE, que hoy es el de mayor precio promedio de la exportación argentina:

- **UE 2025:** USD 12.235/t promedio. China: USD 4.646/t. Diferencial: ~2,6 veces.
- **UE representa ~10,5% del volumen exportado, pero ~20% del valor.**
- **Cuota Hilton 2024/2025 ejecutada al 100%:** promedio USD 18.000/t FOB.
- **Costo cero para inscribirse antes del 30 de junio de 2026.**

Sobre el premium al criador: no existe hoy un mecanismo formal que transfiera un porcentaje predefinido del FOB al productor de cría. El sobreprecio europeo se concentra en el último eslabón de

la cadena. Cómo se distribuye ese valor aguas arriba depende de las relaciones comerciales entre productor, invernador, feedlot y frigorífico.

Lo que sí está en juego es el posicionamiento: a medida que avance la caravana individual obligatoria (vigente desde enero 2026) y madure el circuito comercial EUDR, los frigoríficos y feedlots con clientes europeos van a necesitar identificar proveedores habilitados. Estar adentro de esa lista corta es una decisión que cada productor toma con su cabeza, su tropa y su cliente.

Cuando la inscripción tiene sentido para vos

- **Si producís animales para faena UE o pensás hacerlo** en los próximos años, la asimetría de costos te favorece: gratis ahora, con costos incrementales de análisis de imágenes geoespacial asociados al procesamiento e interpretación de cada caso RENSPA en particular.
- **Si tu objetivo es producir animales exclusivamente para China, EE.UU., mercado interno u otros destinos sin requisito EUDR**, la inscripción no aporta valor incremental hoy. Vale aclarar, sin embargo, que **algunas cadenas de retail estadounidenses ya están exigiendo a sus proveedores carne libre de deforestación**, y varios importadores se inscribieron en VISEC CARNE por ese motivo. El requisito EUDR es europeo, pero la demanda de trazabilidad ambiental empieza a aparecer en otros mercados. Participar en VISEC CARNE es una decisión de cobertura: te deja la puerta abierta por si en algún momento querés usarla.
- **Si vendés terneros a invernadores o feedlots que sí trabajan con destino UE**, vale la pena que converses con tus compradores habituales. La trazabilidad EUDR llega al campo de cría, y ellos van a necesitar saber si tu hacienda entra o no al circuito.

Que conviene tener en el radar

El EUDR exige que cada eslabón verifique la condición del animal antes de cerrar la operación con destino UE. Remates, consignaciones, ventas a invernador, ventas a feedlot, ingreso a planta: en cada movimiento, los compradores con destino europeo van a necesitar saber si esa hacienda puede cumplir el reglamento.

Eso es lo que dice el Reglamento. Cómo se traduce en la operatoria comercial concreta —si va a haber separación de circuitos, diferenciación de precios, relaciones de proveedor preferente— lo va a definir la demanda en los próximos meses. El IPCVA colabora para que los productores puedan participar de herramientas tecnológicas que, como VISEC CARNE, buscan dar soluciones informativas a la diligencia debida que deben cumplir los importadores europeos.

Fuentes: Reglamento (UE) 2023/1115, arts. 4, 8 y 10; Reglamento (UE) 2025/2650; Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca — Tablero de Exportación de Carne Bovina, Anual 2025; CICCRA, Informe Económico Mensual N° 303, abril 2026; Resolución SAGyP 53/2026 (Cuota Hilton 2025/2026); SENASA, normativa de trazabilidad electrónica vigente desde enero 2026; <https://www.visec.com.ar/sistema-carne/>

P.02 — ¿VISEC CARNE me certifica a mí o al campo? ¿Quién es el responsable legal ante la UE?

EN UNA LÍNEA VISEC CARNE no certifica. Es una plataforma de gestión de información, no una entidad certificadora. El responsable legal ante la UE es el importador europeo, no el productor argentino. Una eventual auditoría europea audita al importador, no al campo de origen.

Lo que VISEC CARNE NO es

- **VISEC CARNE no emite certificados** al productor ni al campo.
- **VISEC CARNE no es una entidad certificadora**
- **VISEC CARNE no es responsable legal ante la Unión Europea** por el cumplimiento del EUDR.

Lo que VISEC CARNE SÍ es

Una **plataforma de gestión de información sectorial**. Recopila datos de polígonos georreferenciados, los cruza con monitoreo satelital y los pone a disposición del operador europeo para que éste cumpla su obligación de diligencia debida. Funciona como un puente entre el campo argentino y el sistema regulatorio europeo, no como un sello de aprobación.

Naturaleza jurídica: VISEC CARNE es operada por **VISEC Asociación Civil** (inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de marzo de 2024, Resolución N° 164).

Quién es el responsable legal ante la UE

El responsable legal frente a la UE es el **operador europeo importador**, que debe presentar una Declaración de Diligencia Debida (DDS) por cada lote (Reglamento UE 2023/1115, arts. 4 y 8).

Esto tiene una consecuencia operativa clave: **una eventual auditoría europea no audita al productor argentino**. Audita al operador europeo importador, que a su vez puede repreguntar a la cadena hacia atrás, pero ello no implica sanciones administrativas al productor.

Por qué no es una certificación

El sistema se creó con feedback directo de la UE, que confirmó que **no requerirá ni solicitará certificaciones** para garantizar la veracidad de la información presentada. Lo que la UE requiere es información verificable y trazable, no un sello emitido por un tercero acreditado.

Esto evita el costo de la validación tipo certificación tradicional, que en otros esquemas (como Australia con EUCAS) implica auditorías formales y aranceles directos al productor.

La traducción práctica

El productor que se inscribe en VISEC CARNE no recibe un documento de certificación. Queda registrado en una plataforma que el importador europeo consulta para procesar su Declaración de Diligencia Debida (DDS). Cabe destacar que el importador europeo accede exclusivamente a la

información del lote de producto que compra y para hacerlo debe ser autorizado por el frigorífico exportador responsable de la transacción comercial. Una vez que el importador valida la información y presenta su DDS sin observaciones, el lote que conforma el embarque de carne argentina puede ingresar al territorio aduanero europeo.

Vos cargás la información. El importador europeo asume la responsabilidad legal. VISEC CARNE vincula ambos extremos.

Fuentes: Reglamento (UE) 2023/1115, arts. 4, 8 y 10; Inspección General de Justicia, Resolución 164/2024.

P.03 — ¿Por qué VISEC CARNE y no otra alternativa? ¿Es legítimo que el IPCVA esté metido en esto?

EN UNA LÍNEA *Porque la SAGyP habilitó dos plataformas para esta función en su directorio de esquemas de diferenciación agroindustriales —VISEC y TraceStory— VISEC CARNE cumple con tres criterios técnicos: track record sectorial verificable, know-how técnico que permitió construir la plataforma, y gratuidad estructural sostenida por financiamiento sectorial. El convenio del IPCVA con VISEC es no exclusivo.*

Marco institucional

VISEC CARNE figura entre las plataformas habilitadas por la SAGyP en su directorio oficial de esquemas de diferenciación de la cadena agroindustrial (Resolución SAGyP 40/2024). En el ámbito europeo, la plataforma fue analizada por importadores y operadores de la UE como instrumento operativo para procesar la diligencia debida exigida por el EUDR (Reglamento UE 2023/1115, arts. 4 y 8). Es importante destacar que, importadores y autoridades UE resaltaron y valoraron la operatividad y funcionalidad de la herramienta para su adecuación al marco regulatorio comunitario

El know how técnico de la plataforma

El equipo detrás de VISEC CARNE tiene capacidad técnica probada para desarrollar un sistema de interoperabilidad que cruza información georreferenciada con validaciones externas de organismos oficiales en tiempo real (SENASA SIGSA/SIGICA/SIGCER, ARCA, REPSAL, INAI). Esa capacidad técnica preexistente fue lo que permitió que la plataforma pudiera poner en marcha pruebas piloto con importadores en un cronograma compatible con las fechas del EUDR, en lugar de empezar un desarrollo desde cero.

La plataforma también es perfectible. VISEC CARNE es una plataforma abierta al feedback de quienes la usan. Funcionalidades como la posibilidad de cargar sub-polígonos surgieron escuchando a productores y operadores de la cadena. **Las sugerencias para mejorarla son bienvenidas** y forman parte de cómo el sistema sigue evolucionando.

Gratuidad estructural para el productor

Esto está sostenido por el financiamiento sectorial: industria frigorífica exportadora UE (software, servidores, mantenimiento) más IPCVA (análisis satelital y algoritmos de interpretación). Esto garantiza que el sistema sea gratuito para toda la cadena.

La arquitectura técnica de VISEC CARNE

VISEC CARNE no es una base de datos convencional. Es un **sistema de interoperabilidad** que cruza información georreferenciada con validaciones externas de organismos oficiales:

Fuente	Verifica	Frecuencia
SENASA: Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA) Sistema Integrado de Gestión de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SIGICA) Sistema de Gestión de Certificados (SIGCER)	Trazabilidad sanitaria y movimientos de hacienda	Tiempo real vía token
Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)	Cumplimiento fiscal	Cada 12 horas
Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)	Legalidad laboral	Mensual
Instituto Nacional de Asuntos indígenas (INAI)	Territorios de pueblos originarios	Según actualización oficial

El procesamiento satelital lo realiza la firma **Geosimple** sobre infraestructura cloud de Google para procesamiento geoespacial. Es la misma arquitectura que reduce el costo unitario por establecimiento al operar en bloques de procesamiento de información (julio-agosto), lo que permite la gratuidad para el productor en la ventana actual.

Una funcionalidad técnica clave: los sub-polígonos. La plataforma permite generar sub-polígonos dentro de un mismo establecimiento. Este concepto está contemplado en el EUDR, lo que permite trabajar específicamente con la “parcela” de territorio destinada a la ganadería y no al establecimiento completo.

El detalle

WISEC CARNE se construyó usando información pública para verificar condiciones legales y fiscales. Esto evitó costos millonarios vinculados con la verificación de información laboral y de pueblos originarios.

El convenio es no exclusivo

El convenio firmado por el IPCVA con la Asociación Civil WISEC es **no exclusivo desde su origen, lo que permite que, si otra plataforma habilitada por SAGyP cumple los criterios técnicos y gratuidad para productores, pueda sumarse al esquema.**

¿Por qué no otro modelo?

Más allá de qué plataforma operativa elegir, ¿por qué no un modelo de financiamiento o gobernanza distinto? Existen tres alternativas teóricas.

Alternativa A — Sistema público estatal (modelo Uruguay)

- Trazabilidad individual obligatoria al 100% del rodeo, financiada con presupuesto público.
- Requiere decisión política de inversión inicial significativa. Uruguay tardó **20 años** en consolidar su sistema (SNIG desde 2006).
- Operativamente requeriría asignar capacidad institucional a SENASA o crear un organismo nuevo.

Alternativa B — Certificación privada con tarifa de mercado

- Certificadoras internacionales bajo tarifas por servicio.
- Costo estimado: USD 2 a USD 10 por animal certificado.
- Equivalente a **USD 5 a USD 40 millones anuales para la cadena** (1% a 4% del valor FOB).
- El costo lo asume directamente el productor o el frigorífico.

Alternativa C — Abandono del mercado UE

- Reorientación total a China, Estados Unidos, Israel, Chile, mercado interno y otros destinos sin requisito EUDR.
- Resignación del segmento de mayor precio: la Unión Europea en 2025 representó **USD 749,75 millones FOB en exportaciones argentinas de carne bovina** (Tablero SAGyP – Coordinación de Análisis Pecuario, Anual 2025, en base a SENASA e INDEC), con 61.279 toneladas peso producto que equivalen al **~10,5%** del volumen exportado pero al **~20%** del valor total exportado del sector.
- Diferencial de precio promedio FOB de carne bovina, UE vs China en 2025: aproximadamente **2,63 veces** (UE: USD 12.235/tn vs China: USD 4.646/tn, fuente: Tablero SAGyP Anual 2025).

Cada alternativa tiene costos para distintos actores:

La **Alternativa A** distribuye el costo del sistema a través del presupuesto público general, lo que en términos de equidad la hace atractiva. Sin embargo, abre una pregunta de financiamiento que el sector no puede responder por sí solo.

La **Alternativa B** traslada el costo directo al productor o frigorífico vía certificadora externa, y es típicamente más cara.

La **Alternativa C** resigna el segmento de mayor precio del comercio exterior cárnico argentino.

El modelo VISEC CARNE opera bajo gestión privada, sostenido por la industria exportadora con apoyo del IPCVA, sin costo directo al productor. Al momento, constituye la propuesta sectorial alternativa con la mejor ecuación.

¿Por qué el IPCVA participa?

El trabajo del IPCVA

El objeto del IPCVA (Ley 25.507, art. 2º) incluye explícitamente la **apertura y mantenimiento de mercados internacionales** para la carne argentina, junto con promoción del consumo, investigación, capacitación, difusión y cooperación institucional. La colaboración con VISEC CARNE se inscribe directamente dentro de ese marco.

El régimen del EUDR refuerza por qué la cadena necesita esto. El Reglamento prevé sanciones de hasta el **4% de la facturación anual del importador europeo** en caso de incumplimiento. Eso condiciona la selección de proveedores: ningún importador europeo va a arriesgar esa exposición regulatoria comprando hacienda sin información verificable de origen. Sin una herramienta sectorial argentina, la cadena pierde competitividad frente a Uruguay, que ya tiene su sistema.

El proyecto VISEC CARNE se financia dentro del presupuesto institucional ya existente del IPCVA, sin requerir aumentos ni cambios en el aporte que realizan los productores.

Los límites del convenio

- **No exclusivo:** el IPCVA puede celebrar acuerdos similares con otras entidades.
- **No implica validación, certificación, aval ni intervención** en la gestión de VISEC CARNE.
- **El IPCVA no asume responsabilidad** por el funcionamiento de la plataforma.

Una nota sobre el debate geopolítico

Argentina ha manifestado en los foros oficiales sus objeciones al enfoque unilateral del Reglamento, sosteniendo —junto con otros países exportadores— que representa una barrera injustificada al comercio internacional, no se ajusta a los principios de la Organización Mundial de Comercio y no diferencia adecuadamente la realidad ambiental de cada país. Esta posición es la postura oficial sostenida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y respaldada por el IPCVA en distintos ámbitos.

A esta postura argentina se le suma un hecho concreto: **la propia institucionalidad europea reconoció los problemas del Reglamento.** El 26 de noviembre de 2025 el Parlamento Europeo aprobó —por 402 votos a favor, 250 en contra y 8 abstenciones— una segunda postergación del EUDR y un paquete de simplificación. La votación tuvo amplio apoyo del Partido Popular Europeo, los Conservadores y Reformistas Europeos y los grupos de derecha, en línea con el Consejo de la UE. La justificación oficial fue que el sistema informático TRACES-EUDR no estaba en condiciones de operar y que los costos administrativos del reglamento eran excesivos.

Adicionalmente, organizaciones agrarias y forestales europeas (Copa-Cogeca y otras once entidades del sector primario europeo) presentaron en abril de 2026 una declaración conjunta exigiendo que **la simplificación del EUDR "se convierta en una realidad viable"** para los productores europeos, denunciando que la carga administrativa sigue siendo excesiva y alejada de la realidad del campo europeo. El propio Reglamento previó una revisión de simplificación antes del 30 de abril de 2026 (COM(2026) 191 final, del 4 de mayo de 2026), donde se redujo el costo anual estimado de cumplimiento de EUR 8.100 millones a EUR 2.000 millones (-75%).

La crítica al EUDR no es exclusivamente argentina ni de los países exportadores. Los propios agricultores europeos, sus organizaciones representativas y una mayoría parlamentaria europea reconocen que el reglamento, tal como fue aprobado originalmente, tiene problemas de diseño que requieren ajustes. **Esa tensión jurídica y técnica es materia de negociación bilateral y multilateral Argentina-UE.**

En paralelo a las objeciones técnicas, Argentina trabaja en dos frentes diplomáticos concretos:

Primer frente: reclasificación de riesgo país. La gestión diplomática para que Argentina pase de "riesgo estándar" (3% de inspección) a "bajo riesgo" (1% de inspección, diligencia debida simplificada) es la vía formal para morigerar el impacto regulatorio. Esa gestión requiere demostrar con datos la solidez de los estándares ambientales y la capacidad de control sectorial argentino. **WISEC CARNE opera como evidencia operativa concreta frente a la Comisión Europea:** sin un sistema sectorial funcionando, el argumento técnico para la reclasificación pierde sustento. La revisión de la clasificación de riesgo país está prevista por el propio Reglamento.

Segundo frente: el nuevo cupo Mercosur-UE. Desde el 1° de mayo de 2026 entró en vigor de forma provisional el Acuerdo Mercosur-UE, que abre un cupo adicional de 99.000 toneladas anuales equivalente carcasa (~76.000 t peso producto) para los cuatro países del bloque, escalonado durante cinco años hasta régimen pleno en 2030-2031. Este cupo se suma a la Cuota Hilton vigente, que también se vio beneficiada por el Acuerdo: **el arancel intracuota de la Hilton pasó del 20% al 0%**, una mejora histórica para el segmento de cortes refrigerados premium. El nuevo cupo Mercosur-UE, por su parte, tendrá un arancel intracuota del 7,5% (vs. arancel extracuota cercano al 50%). Las resoluciones SAGyP 50/2026 y 53/2026 reglamentaron en Argentina las condiciones de acceso.

Para 2026 se asignaron 11.000 toneladas iniciales (6.050 t enfriada + 4.950 t congelada) bajo régimen "first come, first served" hasta que el Mercosur acuerde un esquema de distribución entre los cuatro países. **La distribución interna del cupo se encuentra en negociación**, con Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay sosteniendo posiciones diferentes.

El punto clave para el sector argentino: este cupo es el segundo mejor pagado del mundo después de la Hilton, y Argentina llega a esa negociación en mejor posición si demuestra capacidad operativa para abastecerlo con trazabilidad EUDR.

Vale agregar un punto que refuerza la posición argentina en esa negociación: la ganadería argentina parte con **un perfil ambiental respaldado por investigación científica nacional**. La ganadería bovina argentina representa apenas el 0,15% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero del sector (informe IPCVA-CONICET 2021), el 95% del área ganadera se desarrolla sobre pastizales naturales, y estudios peer-reviewed de Ricard y Viglizzo (CONICET-INCITAP, La Pampa) publicados en *MethodsX* y otras revistas científicas indican que las tierras de pastoreo argentinas tienen capacidad de secuestro de carbono significativamente superior a la actualmente contabilizada por los inventarios oficiales que aplican la metodología IPCC Tier 1. Argentina no llega a la negociación con la UE en posición defensiva: llega con argumentos técnicos sólidos. Lo que la cadena necesita demostrar con datos es lo que la ciencia argentina ya muestra. **WISEC CARNE es la herramienta operativa para hacerlo.**

Fuentes: Ley 25.507; Resolución SAGyP 40/2024; Resoluciones SAGyP 50/2026 y 53/2026; Reglamento (UE) 2023/1115, arts. 2.1 y 25; Reglamento (UE) 2025/2650; COM(2026) 191 final, Simplification Review del 4/5/2026; Parlamento Europeo, votación del 26/11/2025; Acuerdo Mercosur-UE, vigencia provisional 1/5/2026; INAC Uruguay; FAO Sustainability Pathways; FAO, Forest Resources Assessment 2020; Ley 26.331 (Argentina);

P.04 — ¿Es realmente gratis? ¿Quién paga esto y por qué me sale cero a mí?

EN UNA LÍNEA *Sí, es gratis para el productor. Inscripción y uso de la plataforma son gratuitos siempre. El análisis satelital de tu polígono es gratuito si te inscribís antes del 30 de junio de 2026 ya que lo financia la cadena. Quién paga: los frigoríficos exportadores a la UE financian el software, el servidor y el mantenimiento. El IPCVA financia el análisis satelital y los algoritmos de interpretación. En caso de inscribirse pasada la fecha, el productor puede esperar a que se abra el próximo ciclo de análisis en bloque en 2027—con costo cero— o asumir el costo individual del análisis. Hasta ese análisis—su hacienda no podrá validar su información y por lo tanto no podrá ser comercializada para el mercado UE, aunque sí podrá destinarse a otros mercados—.*

Puntos clave

Conviene tener presentes dos conceptos que no son lo mismo:

- **Inscripción al sistema:** trámite de alta del establecimiento y carga del polígono georreferenciado. Es gratuita y va a seguir siendo gratuita después del 30 de junio.
- **Análisis geoespacial en bloque:** El procesamiento satelital masivo que verifica que el campo no se asienta sobre tierras deforestadas después del 31 de diciembre de 2020. Se ejecuta una vez por año, agrupando el análisis e interpretación de miles de polígonos en simultáneo, y por esa mecánica de escala el costo para el productor es cero. La ventana para este ciclo se cierra el 30 de junio.

El bloque de julio-agosto de 2026 es la ventana en que el análisis geoespacial está absorbido por el financiamiento del IPCVA. Fuera de esa ventana, ese mismo costo deja de estar cubierto por la escala del lote sectorial y pasa a recaer de manera individual sobre el polígono, bajo condiciones que dependen de la superficie del establecimiento y la complejidad del polígono, y que se determinan caso por caso.

El productor que se inscribe después de la ventana 2026 podrá esperar al próximo bloque de análisis en 2027, financiado por el IPCVA, o bien asumir un costo que aún no se puede determinar con precisión. Hasta esa nueva ventana, su hacienda no podrá ingresar al circuito comercial UE pero sí podrá destinarse a otros mercados.

Quién financia qué

- **Los frigoríficos exportadores a la UE** financian el desarrollo del software, los servidores y el mantenimiento del sistema.
- **El IPCVA** financia el análisis satelital y los algoritmos de interpretación.
- **AL-INVEST Verde (cooperación europea)** aportó financiamiento complementario para capacitación.

Una aclaración importante sobre la gratuidad: se mantiene costo cero no solo para el productor, sino también para productores exportadores, consignatarios, feedloteros e importadores. Es la totalidad de la cadena de gestión de información la que opera sin costo. Los costos de software, servidor y

soporte continuarán siendo financiados por los frigoríficos exportadores a la UE; el análisis satelital y los algoritmos de interpretación son financiados por el IPCVA.

Alternativas

Un esquema de certificación tradicional cuesta entre USD 2 y USD 10 por animal según escala, equivalente a entre 1% y 4% del valor FOB —entre USD 5 y USD 40 millones anuales para la cadena—. Esos costos en otros modelos los paga el productor o el frigorífico directamente.

Ningún sistema en el mundo es genuinamente gratuito: el costo siempre se asume en algún punto. Lo que varía es quién lo asume. En el modelo argentino, el costo lo asume la propia cadena exportadora para que el productor que decida operar en el circuito UE tenga la herramienta disponible sin barrera de entrada.

Fuentes: Ley 25.507; <https://www.visec.com.ar/sistema-carne/>; comparativos de costos de certificación; FAO Sustainability Pathways.

P.05 — ¿Por qué el 30 de junio? ¿Es una fecha arbitraria?

EN UNA LÍNEA No es arbitraria. Es la última fecha compatible con tres restricciones técnicas que operan en simultáneo: la ventana de procesamiento satelital en bloque (batch), el ciclo biológico de la faena con destino UE, y el cronograma de entrada en vigor plena del EUDR. Lo que cierra el 30 de junio es la ventana del análisis geoespacial en bloque sin costo, no la inscripción al sistema —que sigue siendo gratuita—. Si se corre ese límite, la carne argentina no llega a la UE en enero. Es una cuestión de técnica satelital, biología productiva y logística marítima, no una decisión política.

Las tres restricciones que convergen en esa fecha

1. La ventana satelital (técnica)

El análisis geoespacial para verificar que tu campo no se asienta sobre tierras deforestadas después de 2020 se procesa en bloque —agrupado, masivo, una vez por año—. Esa modalidad permite costo cero para el productor. El ciclo opera así:

- **Julio – agosto 2026:** procesamiento en bloque de imágenes satelitales para todos los polígonos cargados antes del 30 de junio.
- **Septiembre 2026:** corrección de inconsistencias, ajustes de polígonos con falsos positivos, consolidación de la base validada.

Si tu polígono entra al ciclo tarde, no entra al lote satelital cerrado. El procesamiento individual fuera del bloque tiene costo técnico distinto. En caso de no llegar a tiempo pasa para el análisis en bloque del año siguiente, pero esos animales no pueden ser faenados con destino UE hasta entonces.

2. El ciclo biológico de la faena (productivo)

La carne que llega a la UE en enero proviene de animales faenados entre **octubre y noviembre** del año anterior, con un tránsito marítimo Argentina-UE de aproximadamente 30 días. La hacienda con destino UE tiene que estar validada **antes de la faena**, no después.

Encadenando hacia atrás: si la validación no está lista en septiembre, no se puede faenar con destino UE en octubre-noviembre, y la carne no llega a la UE en enero. Por esta razón, es que la fecha de cierre del análisis en bloque (30 de junio) no se puede correr sin romper toda la cadena posterior.

3. La entrada en vigor plena del EUDR (regulatoria)

- **30 de diciembre de 2026:** aplicación obligatoria del EUDR para grandes y medianas empresas (Reglamento UE 2025/2650). Desde esa fecha, todo embarque con destino UE debe tener Declaración de Diligencia Debida con polígonos georreferenciados.
- **31 de diciembre de 2026:** controles plenos en puertos europeos.

La secuencia, en una sola línea de tiempo

Fecha	Qué pasa
30 junio 2026	Cierre del batch satelital. Última fecha para análisis sin costo.
Julio – agosto 2026	Procesamiento masivo de polígonos en cloud de Google.
Septiembre 2026	Corrección de inconsistencias. Base validada lista.
Octubre – noviembre 2026	Faena de hacienda validada con destino UE.
30 diciembre 2026	Entrada en vigor plena EUDR (grandes/medianas empresas).
31 de diciembre de 2026	Cortes argentinos en puertos de europa bajo régimen EUDR.

Por qué no se puede correr la fecha

El análisis satelital del polígono no consiste en "mirar una foto". Es un proceso que combina imágenes de múltiples sensores (Sentinel-2 de la Agencia Espacial Europea, Landsat-8/9 de NASA-USGS y, según el caso, datos de mayor resolución), las apila a lo largo de la serie temporal completa desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha, las corrige por nubosidad, sombras, ángulo de incidencia solar y artefactos atmosféricos, y recién entonces aplica algoritmos de clasificación de cobertura del suelo y detección de cambio para identificar deforestación post-fecha de corte.

Cuando ese proceso se ejecuta en **bloque** —es decir, agrupando miles de polígonos simultáneamente en cloud de Google durante la ventana de julio-agosto— el costo unitario por establecimiento baja drásticamente. Las economías de escala son enormes: una misma escena satelital sirve para procesar cientos o miles de polígonos contiguos a la vez, los algoritmos se ejecutan una sola vez sobre el mosaico completo, y la infraestructura de cómputo geoespacial (que se factura por hora-procesador y volumen de datos procesados) se amortiza sobre todos los polígonos del lote.

Fuera del análisis en bloque, el procesamiento es **individual**: se procesa polígono por polígono, sin posibilidad de compartir el costo de la escena satelital, sin amortizar la infraestructura cloud, y con el costo fijo de cómputo recayendo sobre un solo productor. En la práctica, eso transforma un costo marginal cercano a cero en un costo unitario incremental en dólares por polígono (variable según superficie y complejidad).

Por eso el corte del 30 de junio no es administrativo: es **técnico-económico**. Es el último día en que tu polígono puede entrar al lote masivo donde el costo está absorbido por el ciclo sectorial. Inscribirse el 1 de julio significa quedar fuera de ese lote, y eso transforma un análisis gratuito en un análisis con costo individual no absorbible por la mecánica actual de financiamiento sectorial.

- **Si la validación no está en septiembre**, no podés producir animales para faena con destino UE en octubre-noviembre.
- **Si no hay faena en esa ventana**, los cortes no llegan a la UE en enero.
- **Si no llegan en enero**, se pierde la primera ventana de ejecución de la Cuota Hilton 2026/2027 y del nuevo cupo Mercosur-UE (en vigor desde el 1/5/2026, escalonado hasta 99.000 t anuales en régimen pleno).

El 30 de junio es el punto único donde convergen las tres restricciones. Cualquier fecha posterior rompe al menos una.

En resumen

El 30 de junio no es una decisión administrativa: es el punto donde convergen tres restricciones técnicas independientes. Para el productor que decide operar en el circuito UE, la diferencia práctica entre inscribirse antes o después del 30 de junio es operar dentro del procesamiento de análisis en bloque financiado (costo cero) o procesar la información individualmente en condiciones técnicas y económicas que dependen de la superficie del establecimiento y la complejidad del polígono, y que aún no pueden ser correctamente determinadas. La fecha la determina la biología productiva, la logística marítima y la mecánica del procesamiento en bloque.

La inscripción al sistema y la carga de polígonos siguen siendo gratuitas después del 30 de junio. El productor que se inscribe fuera de la ventana puede esperar al próximo bloque de análisis en 2027, financiado por el IPCVA, o bien asumir un costo que aún no puede ser determinado con precisión. Hasta ese análisis no podrá comercializar su hacienda con destino UE pero sí podrá participar de otros mercados.

***Fuentes:** Reglamento (UE) 2023/1115; Reglamento (UE) 2025/2650; Resolución SAGyP 53/2026 (Cuota Hilton 2025/2026); Acuerdo Mercosur-UE, vigencia provisional 1/5/2026; SENASA, normativa de trazabilidad electrónica individual; Secretaría de Agricultura, Tablero de Exportación de Carne Bovina; CICCRA, Informe Económico Mensual N° 303, abril 2026;*

Dudas operativas del día a día

P.06 — ¿Qué información mía entrego y quién la ve?

EN UNA LÍNEA La información que entregas es funcionalmente equivalente a la que ya le entregas al SENASA en operatoria normal: polígonos del establecimiento y movimientos sanitarios. Está bajo régimen de confidencialidad por convenio. La plataforma limita el acceso al RENSPA, CUIT o caravana específica que se quiere consultar —nadie puede navegar libremente tu información.

¿Qué datos se cargan?

- **Identificación:** CUIT y Razón Social.
- **RENSPA asociados:** seleccionas cuáles operan dentro de VISEC CARNE.
- **Polígonos georreferenciados** del establecimiento (con posibilidad de ajustar sub-polígonos productivos).
- **Movimientos de hacienda (DTe)** vía token SIGSA del SENASA.
- **Declaración sobre uso de soja** en la dieta.

¿Qué datos NO se cargan?

- No se cargan precios.
- No se cargan márgenes.
- No se cargan contratos comerciales.
- No se cargan nóminas.
- No se carga información tributaria que no sea ya pública.

El token SIGSA habilita el cruce de movimientos sanitarios. No abre una ventana a tu información comercial.

¿Quién ve qué?

La plataforma limita el acceso a consultas puntuales: el operador europeo que quiere validar un embarque puede consultar el RENSPA, CUIT o caravana específica vinculada a esa operación. **Nadie puede navegar libremente la base ni ver información de productores que no estén directamente vinculados a la consulta que está procesando.**

Las fuentes externas que el sistema cruza automáticamente para verificar cumplimiento son todas de carácter público:

- **El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)** utiliza distintos sistemas informáticos centralizados para gestionar los movimientos, la sanidad y la certificación de los productos. Dentro de SENASA:

- **SIGSA (Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal):** Es la plataforma informática que registra y controla los movimientos de hacienda en todo el país. A través de este sistema se emite, por ejemplo, el DT-e (Documento de Tránsito Electrónico), obligatorio para trasladar cualquier animal.
- **SIGICA (Sistema Integrado de Gestión de Establecimientos de Faena):** Este sistema está diseñado específicamente para la industria frigorífica y de faena. Permite cruzar los datos de los animales que ingresan a planta con su documentación sanitaria de origen, garantizando el control higiénico-sanitario en tiempo real.
- **SIGCER (Sistema Integrado de Gestión de Certificaciones):** Es la plataforma que unifica, emite y fiscaliza las certificaciones sanitarias y fitosanitarias, tanto para el mercado interno como para la exportación de productos de origen animal y vegetal.
- **ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero):** Es el organismo oficial que reemplazó a la antigua AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) a finales de 2024. Mantiene las mismas funciones esenciales de recaudación impositiva y control aduanero.
- **REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales):** Es una base de datos pública y nacional dependiente del Ministerio de Trabajo. En ella se listan todos aquellos empleadores (físicos o empresas) que han sido sancionados por tener trabajadores no registrados ("en negro") o por infracciones graves a las leyes laborales.
- **INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas):** Es el organismo estatal descentralizado encargado de aplicar las políticas públicas destinadas a los pueblos originarios. Entre sus tareas principales se encuentra el relevamiento técnico-jurídico-catastral de las tierras que ocupan las comunidades indígenas, confeccionando los mapas oficiales de estos territorios para el reconocimiento de su personería jurídica y ocupación tradicional.

Sobre la propiedad de tus datos

El productor que se inscribe en VISEC CARNE sigue siendo el único dueño de su información productiva. Los polígonos, RENSPA, movimientos de hacienda y demás datos cargados pertenecen al productor, no a la plataforma. VISEC CARNE opera sobre esos datos bajo una licencia gratuita y **no exclusiva**, otorgada por el **usuario únicamente para los fines del sistema**.

"Los 'USUARIOS', al utilizar el 'SISTEMA', entienden y aceptan que la información que carguen será utilizada por 'VISEC CARNE' para el cumplimiento de su objetivo. Debido a ello, los 'USUARIOS' otorgan a 'VISEC CARNE' una licencia gratuita no exclusiva sobre la información que suministren al 'SISTEMA', única y exclusivamente para los fines de 'VISEC CARNE'." — Cláusula 14, Términos y Condiciones de VISEC CARNE

Al ser una licencia no exclusiva, el productor retiene el derecho a disponer de esos mismos datos (polígonos, RENSPA, existencias, DT-e) para subirlos, cederlos o utilizarlos en cualquier otra plataforma o registro que considere conveniente, sin requerir autorización previa de VISEC CARNE. El productor puede además ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, modificación, rectificación, actualización o remoción de sus datos personales, sin costo alguno (Cláusulas 14 y siguientes de los Términos y Condiciones, en cumplimiento de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales). Los pedidos de modificación o remoción se procesan dentro de los cinco días hábiles; los de acceso, dentro de los diez días corridos."

Inscribirse en VISEC CARNE no te limita en otras plataformas

Los Términos y Condiciones de VISEC CARNE no contienen ninguna cláusula de exclusividad. El productor mantiene plena libertad para inscribirse simultáneamente en otras plataformas de trazabilidad, certificación o sustentabilidad —nacionales o internacionales—. La única prohibición de uso comercial alcanza al sistema VISEC en sí mismo, no a las herramientas que el productor pueda usar:

"Queda prohibido para el 'USUARIO' la comercialización del 'SISTEMA'. A modo de ejemplo, el 'USUARIO' no podrá: revender, distribuir, licenciar, explotar, y/o ceder, sea de forma total o parcial, gratuita u onerosa, el 'SISTEMA' o el acceso a la misma."— Cláusula 16, Términos y Condiciones de VISEC CARNE

Lo que esa cláusula prohíbe es que el productor revenda el software de VISEC, sublicencie la tecnología o haga ingeniería inversa sobre el sistema. No limita en absoluto el derecho a utilizar otras herramientas del mercado.

El régimen de confidencialidad

La obligación de confidencialidad sobre los datos personales del productor opera como prohibición absoluta para VISEC, sin excepciones por finalidad:

"VISEC debe abstenerse de divulgar, ceder o transferir a terceros los datos."— Cláusula 12, Términos y Condiciones de VISEC CARNE

La plataforma aplica el régimen de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Los datos pueden ser disociados con fines estadísticos anónimos, pero no transferidos a terceros en forma identificable.

Fuentes: <https://www.visec.com.ar/sistema-carne/>

P.07 — Antes de comprar hacienda para armar mis tropas, ¿tengo que verificar EUDR?

EN UNA LÍNEA Si tu tropa va a un circuito con destino UE, sí. Si no, no. La verificación se puede hacer con CUIT, RENSPA o caravana individual antes de cerrar la operación comercial. A medida que avance la caravana individual obligatoria (vigente desde enero 2026), el sistema va a permitir chequear lote por lote con mayor precisión.

Verificar

Si la tropa que estás armando va a faena UE, **tenés que constatar la condición EUDR de cada animal antes de la operación de compra**. Esto no es una recomendación: es una exigencia operativa del Reglamento Europeo que se traslada hacia atrás en la cadena.

Si la tropa va a cualquier otro destino (China, EE.UU., mercado interno, etc.), no necesitás verificar nada para EUDR, a menos que el comprador lo incluya como requerimiento comercial de parte.

¿Cómo se hace la verificación hoy?

Hoy podés verificar usando:

- **CUIT del vendedor:** te confirma si el productor está inscripto en VISEC CARNE.
- **RENSPA del establecimiento de origen:** te confirma si ese campo tiene polígono validado.
- **Caravana individual** (a medida que el sistema madure en los próximos 18 meses): te va a permitir chequear lote por lote.

La plataforma VISEC CARNE ya tiene integrados a los **consignatarios** dentro del sistema, lo que permite que la verificación se haga en el momento del remate o consignación sin frenar la operatoria comercial.

¿Cómo va a funcionar en los próximos meses?

El circuito comercial está madurando junto con la herramienta. A medida que avance:

- La caravana electrónica individual obligatoria (vigente desde enero 2026 para terneros destetados) va a generar la base de datos individual que hoy todavía no está completa.
- La operatoria comercial se va a adaptar: feedlots, invernadores y frigoríficos con destino UE van a incorporar la verificación EUDR como paso normal antes de cerrar compras.
- Esto va a permitir, con el tiempo, identificar proveedores habilitados y establecer relaciones comerciales duraderas con productores cuya hacienda esté trazada.

Una consideración práctica

Dentro de un mismo lote, la trazabilidad EUDR se evalúa animal por animal. La caravana electrónica individual obligatoria —vigente desde enero de 2026 para terneros destetados— permite identificar exactamente qué animales tienen información de origen cargada y validada y cuáles no. Esto habilita al feedlot, al invernador y al frigorífico a separar los animales con condición EUDR en regla del resto, y armar lotes diferenciados por destino comercial: lote EUDR para destino UE, lote sin esa condición para los demás destinos (China, EE.UU., mercado interno, etc.). En la práctica, la caravana es la unidad mínima de trazabilidad.

La consecuencia operativa concreta para vos como invernador o feedlotero con clientes UE es directa: **el lote que se destina a faena UE tiene que estar integrado en su totalidad por animales con trazabilidad EUDR en regla.** Un animal sin información validada no puede entrar a ese lote; queda derivado a un destino comercial alternativo. Por eso conviene verificar la condición EUDR de cada animal **antes de comprarlo**, no después: corregir el armado del lote a posteriori es operativamente costoso y, según el momento del ciclo, puede no ser viable.

Fuentes: Reglamento (UE) 2023/1115; SENASA, normativa de trazabilidad electrónica individual; <https://www.visec.com.ar/sistema-carne/>

P.08 — ¿Y si uso balanceados con soja en la dieta, o hago soja propia?

EN UNA LÍNEA *El EUDR aplica a la soja además de la carne. Si tu hacienda consume soja —vía balanceados o producción propia— esa soja también tiene que cumplir con EUDR. Se está trabajando para integrar datos con empresas que produzcan balanceados con soja validada con cumplimiento EUDR. La soja propia debe ser validada.*

El alcance del EUDR en alimentación

El Reglamento UE 2023/1115 incluye explícitamente a la **soja** entre los productos sujetos a verificación de origen libre de deforestación. No incluye otros cultivos ni alimentos por fuera de la soja (maíz, sorgo, silajes, pasturas naturales, etc.).

Esto significa:

- **Si usás pasturas naturales, silaje propio, maíz o sorgo:** no hay obligación adicional. El EUDR no los alcanza.
- **Si usás balanceados que contienen soja:** la soja contenida en ese balanceado tiene que estar bajo cumplimiento EUDR. *Se está trabajando para integrar datos con empresas que produzcan balanceados con soja validada con cumplimiento EUDR*
- **Si producís soja propia en el campo para alimentar tu hacienda:** esa soja tiene que estar validada en VISEC Soja.

Una nota sobre proporciones

El EUDR no establece umbrales mínimos de contenido de soja. Si el balanceado tiene soja, esa soja tiene que estar bajo cumplimiento, sin importar el porcentaje. En la práctica, esto refuerza la conveniencia de trabajar con empresas de balanceados que tengan su soja validada para EUDR, para evitar tener que hacer trazabilidad manual ingrediente por ingrediente.

Si todavía no tenés decidido el tema soja

No hace falta tener resuelto el esquema de alimentación al momento de inscribirse. Si tu planteo productivo todavía está en evaluación, podés inscribirte sin tildar/validar la opción de soja y definir ese punto más adelante. Esto te permite avanzar con la inscripción dentro de la ventana del 30 de junio —entrando al análisis geoespacial en bloque sin costo— y evaluar después, con datos productivos y comerciales en la mano, si la validación de soja te conviene como parte de tu planteo.

Es importante aclarar que la normativa técnica no cambia: si en algún momento la hacienda con destino UE consume soja —ya sea por balanceados o por producción propia—, esa soja tiene que cumplir condición EUDR. La inscripción sin la opción tildada no exime de la obligación; permite postergar la decisión operativa hasta tener los datos para tomarla.

Fuentes: Reglamento (UE) 2023/1115, Anexo I; <https://www.visec.com.ar/sistema-carne/>

P. 09 — ¿Los silvopastoriles son aptos EUDR?

EN UNA LÍNEA Los silvopastoriles preexistentes (anteriores al 31/12/2020) están fuera de la definición de "bosque" del EUDR, porque el propio Reglamento los clasifica como uso agrario. Eso significa que un silvopastoril manejado como tal no es "deforestación" a efectos del Reglamento. Por otro lado, convertir un bosque nativo en silvopastoril después del 31/12/2020 sí cuenta como deforestación. Deforestar un RENSPA clasificado como uso agrario también te deja afuera.

Los silvopastoriles son uso agrario, no bosque

El propio Reglamento UE 2023/1115 establece, en su Considerando (37), que los sistemas silvopastorales no se consideran bosques sino uso agrario. La formulación es textual:

"Los sistemas agroforestales, en particular, cuando los cultivos se encuentran bajo una cubierta de árboles, así como los sistemas agrosilvoculturales, silvopastorales y agrosilvopastorales, no deben considerarse bosques, sino que representan un uso agrario."— Reglamento (UE) 2023/1115, Considerando (37).

Un silvopastoril que existía antes del 31/12/2020 y se mantiene como tal no constituye deforestación a efectos del Reglamento.

Conversión de bosque después del 31/12/2020

Si después de la fecha de corte (31 de diciembre de 2020) se intervino monte nativo que sí cumplía la definición de "bosque" del Artículo 2 punto 4 del Reglamento (superficie superior a 0,5 hectáreas, árboles de altura superior a 5 metros y fracción de cabida cubierta superior al 10%) para abrirlo e introducir ganado —aunque queden árboles dispersos al estilo dehesa o parque—, eso constituye conversión de bosque a uso agrario.

La hacienda producida en ese establecimiento queda fuera del circuito comercial UE, no así para otros circuitos.

El equipo técnico de Geosimple —responsable del procesamiento geoespacial dentro de VISEC CARNE— trabaja en la mejora continua de algoritmos y modelos de interpretación de imágenes para discriminar con mayor precisión cada situación.

Fuentes: Reglamento (UE) 2023/1115, Considerando (37), Artículo 2 puntos 3, 4, 5, 6 y 12; Documento de orientación de la Comisión Europea sobre el Reglamento (UE) 2023/1115 (DOUE-Z-2025-70059, agosto 2025); Lineamientos Técnicos Estratégicos de la Ley 26.331; "Defining forests and agroforests in the EU", Policy Briefing #15, noviembre 2024 (zenodo.org/records/14161921).

P.10 — ¿Me inscribo una vez y listo? ¿Puedo darme de baja cuando quiera?

EN UNA LÍNEA *La inscripción es por única vez. No hay trámites anuales: el sistema actualiza las imágenes satelitales y revalida la información en cada ciclo de forma automática. Y sí, podés darte de baja cuando quieras.*

La inscripción es por única vez

Te inscribís una sola vez, en la fecha de corte para entrar al análisis en bloque de imágenes satelitales. Después de eso:

- **El sistema actualiza las imágenes satelitales automáticamente** en el ciclo anual (julio-agosto).
- **Los datos públicos que utiliza la plataforma se refrescan automáticamente** (ARCA cada 12 horas, REPSAL mensualmente, INAI cada 3 meses).
- **La validación EUDR se renueva sola.**

No tenés que volver a hacer ningún trámite. No hay renovación anual ni proceso de revalidación que requiera intervención del productor.

¿Qué tenés que hacer después del alta?

Una vez inscripto, tu rol operativo es mínimo:

- **Mantener actualizada la información de RENSPA** si sumás o das de baja establecimientos.
- **Renovar el token SIGSA** si SENASA te avisa que vence (proceso automático que se gestiona desde la plataforma).
- **Consultar tu panel de "Mis Informes"** cuando lo necesites, para ver el estado de validación de tus polígonos y caravanas.

Eso es todo. El resto lo hace el sistema.

Darse de baja

Sí, podés darte de baja cuando quieras. La plataforma incluye la opción de baja desde tu propio perfil. No hay penalidad, no hay período mínimo de permanencia, no hay costo de salida.

"El 'USUARIO' puede cancelar su uso del 'SISTEMA' en cualquier momento y por cualquier razón, sin obligación de comunicarlo a 'VISEC CARNE'." — Cláusula 18, Términos y Condiciones de VISEC CARNE.

Si además, solicitás eliminación de tu cuenta y datos personales, VISEC CARNE debe procesarla dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación al correo carne@visec.com.ar, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 25.326. La eliminación alcanza a toda la información personal en poder de VISEC CARNE, con una excepción acotada: los datos que existiere obligación legal de conservar pueden mantenerse hasta el plazo que la normativa exija, en ningún caso superior a diez años. Esta excepción no es discrecional de VISEC sino una obligación legal que rige a cualquier operador que maneje información sometida a régimen de conservación —fiscal, contable, sanitario o de trazabilidad—. "

Esa baja **no afecta tu información en los registros públicos oficiales** —SENASA (SIGSA, SIGICA, SIGCER), ARCA, REPSAL, INAI—. Esas bases de datos son administradas exclusivamente por los organismos estatales correspondientes, conforme su propio régimen normativo. VISEC CARNE no tiene facultad alguna sobre ellas.

Fuentes: <https://www.visec.com.ar/sistema-carne/>

P.11 — ¿Cómo me inscribo?

EN UNA LÍNEA Online, en VISEC CARNE, con CUIT y razón social. El proceso completo lleva no más de 5 minutos si tenés a mano CUIT, RENSPA y datos del establecimiento. Hay tutoriales en video, una guía paso a paso y mesa de ayuda para resolver dudas.

El proceso, en cinco pasos

- **Ingresá a <https://www.visec.com.ar/sistema-carne/>** y seleccioná "Registrar su empresa" → perfil "Productor".
- **Cargá CUIT y razón social.** El sistema consulta automáticamente los RENSPAs asociados a tu CUIT.
- **Seleccioná los RENSPAs** con los que vas a operar dentro de VISEC CARNE.
- **Validá tu correo electrónico** con el código de seguridad que envía la plataforma.
- **Firmá la Declaración Jurada** y cargá los polígonos del establecimiento. Listo.

Recursos de ayuda

- **Video tutorial oficial:** <https://www.youtube.com/watch?v=3ZHDT9biqtg>
- **Guía Integral de Registro y Operación en VISEC CARNE: Manual del Productor** (incluida como Anexo al final de este documento).
- **Videos tutoriales adicionales** disponibles dentro de la plataforma una vez registrado.
- **Mesa de ayuda sectorial** para soporte técnico en tiempo real.
- **Oficinas de SENASA** en todo el país: el personal está capacitado para ayudar con la carga correcta del polígono de tu RENSPA, que es la pieza clave de toda la inscripción.

Si te bloqueás en algún paso

El bloqueo más común es la carga del polígono. Errores de geometría o ángulos abiertos generan rechazo automático del análisis satelital. Si te pasa eso:

- Pedí ayuda en la oficina de SENASA más cercana, sus profesionales están entrenados específicamente para esto.
- **Usá la herramienta de redibujado de parcelas** dentro de la plataforma para cargar un sub-polígono y excluir zonas no productivas (esto previene falsos positivos en el análisis de deforestación).

Sobre la integración técnica posterior

Una vez registrado, hay una etapa de integración técnica con SIGSA y SIGCER (los sistemas de SENASA) que requiere generar **tokens** para que la información de movimientos y sanidad fluya automáticamente entre los sistemas. Ese paso está explicado en detalle en el **Manual del Productor (Anexo)**.

Fuentes: Portal carne.visec.com.ar; tutoriales oficiales VISEC; Manual del Productor (anexo).

¿Por qué importa la UE?

P.12 — ¿Cuál es el peso de la UE en el negocio de exportación de carne vacuna?

EN UNA LÍNEA En volumen total la UE pesa cerca del 10,5%, pero en valor representa cerca del 20%. En cortes refrigerados premium, la UE concentra cerca del 50% de los embarques argentinos. El negocio europeo no se mide en toneladas: se mide en dólares por tonelada. Argentina es además el primer proveedor mundial de la cuota Hilton, con 44% de participación global.

Los números que importan

Exportaciones argentinas de carne bovina — Año 2025

- Volumen total exportado: **584.277 toneladas peso producto** (Tablero SAGyP – Coordinación de Análisis Pecuario, Anual 2025, en base a SENASA e INDEC).
- Valor FOB total: **USD 3.703 millones** (Tablero SAGyP Anual 2025).
- Precio promedio país: **USD 6.338/t** (Tablero SAGyP Anual 2025).

Argentina → Unión Europea — Año 2025

- Volumen: **61.279 toneladas peso producto** (~10,5% del volumen total exportado) – Tablero SAGyP Anual 2025.
- Valor FOB: **USD 749,75 millones** (~20,2% del valor total exportado) – Tablero SAGyP Anual 2025.
- Precio promedio: **USD 12.235/t** ($\approx 1,93\times$ el precio promedio país) – Tablero SAGyP Anual 2025.
- Variaciones interanuales: volumen **+8,6%**, valor **+34,6%**, precio **+23,9%** (Tablero SAGyP Anual 2025).

Comparación por destino — Año 2025 (precio promedio USD/tn pp)

Destino	Precio promedio
Unión Europea	USD 12.235/t
Israel	USD 8.447/t

Destino	Precio promedio
Chile	USD 8.109/t
Estados Unidos	USD 7.714/t
China	USD 4.646/t

Fuente: Tablero SAGyP – Coordinación de Análisis Pecuario, Anual 2025.

Diferencial UE vs China en precio promedio anual: ~2,63 veces (USD 12.235/t ÷ USD 4.646/t).

La dinámica reciente — Q1 2026 vs Q1 2025 (acumulado enero-marzo)

- **Alemania:** 6.022 toneladas (+19,4% volumen interanual), precio USD 14.668/tn (+29,2% interanual) – CICCRA, Informe Económico Mensual N° 303, Abril 2026, en base a INDEC.
- **Países Bajos:** 4.853 toneladas (+32,3% volumen interanual), precio USD 13.556/tn (+29,0% interanual) – CICCRA Informe 303.
- **España:** 310 toneladas (-27,3% volumen interanual), precio USD 17.336/tn (+76,0% interanual) – CICCRA Informe 303. *(El precio español subió fuerte aun con caída de volumen.)*

La UE es uno de los pocos destinos donde durante 2025 crecieron simultáneamente las tres variables —volumen, valor y precio—. Esa convergencia se profundiza en el primer trimestre de 2026.

El marco comercial vigente

- **Cuota Hilton 2025/2026:** 29.389 t UE + 111 t Reino Unido (Resolución SAGyP 53/2026).
- **Cuota Hilton 2024/2025 ejecutada al 100%:** 29.461,4 toneladas despachadas sobre cupo asignado de 29.500 toneladas. Ingreso de divisas FOB: **USD 351,3 millones**, precio promedio ponderado **USD 11.924/t**, con picos estacionales de mercado del orden de **USD 18.000/t** (cifras oficiales de cierre, IPCVA / ABC Consorcio de Exportadores).
- **Argentina ostenta aproximadamente el 44% de la cuota Hilton mundial** y es la mayor participación individual a nivel global (datos sectoriales IPCVA / ABC).
- **Distribución mundial de la cuota Hilton:** Argentina ~44%, EE.UU. + Canadá ~17% conjunto, Brasil ~15%, Australia ~11%, Uruguay ~10%, Nueva Zelanda ~2%, Paraguay ~1% (datos sectoriales IPCVA / ABC).
- **Ejecución histórica argentina de la cuota Hilton:** ~99,9% del cupo asignado (datos sectoriales IPCVA / ABC).
- **Acuerdo Mercosur-UE — en vigor provisional desde el 1° de mayo de 2026:** asignación inicial para 2026 de 9.075 t enfriada + 7.425 t congelada (total 16.500 t), escalonado hasta 54.450 t enfriada + 44.550 t congelada anuales en régimen pleno 2030-2031 (cupos total conjunto Mercosur de 99.000 t/año). Las resoluciones SAGyP 50/2026 y 53/2026 reglamentaron en Argentina las condiciones de acceso.
- **Con la entrada en vigor del Acuerdo Mercosur-UE el 1° de mayo de 2026, el arancel intracuota de la Hilton pasó del 20% al 0%, una mejora histórica para el segmento de cortes refrigerados premium.**

La cadena debe cuidar este mercado

Argentina no es un competidor periférico en el mercado UE: es **el primer proveedor mundial de la cuota Hilton**, ejecutada históricamente al 99,9%. El precio promedio europeo es casi el doble del precio país y 2,63 veces el precio a China.

Para la cadena argentina como conjunto, dejar caer este mercado significa resignar el segmento de mayor precio del comercio exterior cárnico y comprometer la proyección del acuerdo Mercosur-UE. Por eso el sector armó la herramienta. Para el productor individual, si la usa o no, sigue siendo decisión propia en función de su sistema productivo y su cliente.

***Fuentes:** Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Coordinación de Análisis Pecuario — Tablero de Exportación de Carne Bovina, Anual 2025 y Primer Trimestre 2026; CICCRA, Informe Económico Mensual N° 303, abril 2026; Resolución SAGyP 53/2026 (Cuota Hilton 2025/2026); Acuerdo Mercosur-UE, vigencia provisional 1/5/2026.*

P.13 — ¿Cómo nos clasifica la UE y qué están haciendo Uruguay, Brasil, Paraguay y Australia?

EN UNA LÍNEA Argentina está clasificada como riesgo estándar (3% de inspección, diligencia debida completa), mientras que Uruguay y Australia están como bajo riesgo (1%, diligencia simplificada). La revisión 2026 abre una ventana para postular la reclasificación. Frente al EUDR, cada competidor armó un modelo distinto, y ninguno es genuinamente gratuito: lo que cambia es quién asume el costo.

Cómo nos clasifica la UE

La clasificación oficial

El Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1093, publicado el 22 de mayo de 2025, estableció la primera lista oficial de clasificación de riesgo país.

País	Clasificación	Inspección embarques	Procedimiento
Argentina	Estándar	3%	Completo
Brasil	Estándar	3%	Completo
Paraguay	Estándar	3%	Completo
Uruguay	Bajo	1%	Simplificado
Australia	Bajo	1%	Simplificado
Estados Unidos	Bajo	1%	Simplificado

País	Clasificación	Inspección embarques	Procedimiento
Rusia, Bielorrusia, Corea del Norte, Myanmar	Alto	9%	Reforzado

Qué implica cada nivel

La clasificación **no exime** del cumplimiento del EUDR. Todos los países exportadores deben aportar geolocalización de parcelas, demostrar producción libre de deforestación post-2020 y permitir trazabilidad.

Lo que varía es la **intensidad operativa**: los países de bajo riesgo acceden a Diligencia Debida Simplificada (Art. 13 EUDR), que reduce las exigencias de evaluación y mitigación de riesgo y la frecuencia de inspecciones.

La diferencia operativa real

La diferencia entre estándar y bajo no es marginal. Triplica la tasa de inspección aduanera (3% vs 1%) y mantiene a Argentina bajo procedimiento completo en lugar del simplificado.

Para el importador europeo, esto significa: mayor retención aduanera de cortes refrigerados, mayores costos de almacenaje en frío, mayor probabilidad de rechazo del lote, mayor exposición regulatoria.

El importador siempre va a preferir comprar al país/proveedor que menos riesgo implícito tenga para él. En la práctica comercial, esto se traduce en preferencia comercial por orígenes de bajo riesgo.

Es decir: la clasificación no es solo un dato regulatorio. Es un factor de competitividad relativa frente a Uruguay en el segmento de cortes premium.

Argumentos para postular bajo riesgo en la revisión 2026

- Ganadería desarrollada principalmente sobre pastizales extensivos de la región pampeana, históricamente libres de deforestación por características naturales del ecosistema.
- **El 95% del área ganadera bovina del país** se desarrolla sobre pastizales naturales —unos 60 millones de hectáreas— (Informe "Carne Argentina, Carne Sustentable" IPCVA – Red de Seguridad Alimentaria del CONICET, 2021, con 45 científicos de CONICET, INTA, INTI y universidades nacionales).
- **La ganadería argentina representa apenas el 0,15% de las emisiones globales** de gases de efecto invernadero del sector ganadero (informe IPCVA-CONICET 2021).
- **Las tierras de pastoreo argentinas tienen capacidad de secuestro de carbono significativamente superior a la actualmente contabilizada** por los inventarios oficiales. Ricard & Viglizzo (CONICET-INCITAP) demostraron en el paper *"Improving carbon sequestration estimation through accounting carbon stored in grassland soil"* (publicado en *MethodsX*, 2019) que el método IPCC Tier 1 asume balance cero en pastizales y subestima sistemáticamente el secuestro real. Investigaciones posteriores del mismo equipo (Viglizzo et al., 2023) confirman que las tierras de pastoreo de la región Mercosur generan excedentes de carbono que compensan emisiones rurales y no rurales.

- **Investigaciones del INTA muestran que sistemas pastoriles y silvopastoriles argentinos fijan más carbono del que emiten**, con casos certificados de huella de carbono negativa (proyecto INTA "Emisiones de GEI y Secuestro de Carbono en Sistemas Agropecuarios y Forestales").
- Aproximadamente **87% del territorio productivo nacional** presenta riesgo nulo de deforestación (Informe análisis de riesgo de deforestación, encargado por el IPCVA a la Red de Seguridad Alimentaria del CONICET).
- Cobertura boscosa actual: aproximadamente 28% del territorio nacional (FAO, FRA 2020).
- Marco legal vigente desde 2007: Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, con ordenamientos territoriales provinciales.
- Sistema sectorial de trazabilidad y validación ambiental operativo (VISEC CARNE, con validación previa frente a importadores europeos).

La revisión 2026 abre una ventana técnica concreta sustentada en los datos, en la evidencia de estándares ambientales que aporta VISEC CARNE, y en la posición ambiental respaldada por investigación científica argentina peer-reviewed —CONICET, INTA, INTI, INCITAP y universidades nacionales— Cancillería en conjunto con SAGyP elevaron formalmente la reclasificación a bajo riesgo usando toda esta información enumerada previamente y mas generadas por la cadena Soja y madera

Fuentes: Informe "Carne Argentina, Carne Sustentable: la ganadería no es parte del problema sino parte de la solución" — IPCVA / Red de Seguridad Alimentaria del CONICET (2021), con participación de 45 científicos del CONICET, INTA, INTI y universidades nacionales; Ricard, M.F. & Viglizzo, E.F. (2019), "Improving carbon sequestration estimation through accounting carbon stored in grassland soil", MethodsX 6:2898-2908, DOI: 10.1016/j.mex.2019.12.003; Viglizzo, E.F. y otros (2023), "Carbon accounting per unit of food and unit of land in food production systems of Argentina", CONICET-INCITAP / Universidad Austral / UNLPam; Viglizzo, E.F. & Ricard, M.F. (2023), "Cattle Farming and Climate Change in the Americas", GPS Grupo de Países Productores del Sur; proyecto INTA "Emisiones de GEI y Secuestro de Carbono en Sistemas Agropecuarios y Forestales".

¿Qué hacen nuestros competidores?

Uruguay

- **Volumen UE 2025:** 72.070 t · Valor: USD 580 M (18% del valor total exportado uruguayo).
- **Crecimiento interanual UE 2025:** +65% en valor (el más alto entre todos sus destinos).
- **Clasificación EUDR:** Bajo riesgo (1%).
- **Plataforma:** INAC EUDR sobre SNIG. Sistema operativo desde 2006, con identificación individual del 100% del rodeo (~12 millones de cabezas) vía doble caravana visual y RFID.
- **Financiamiento:** Tasa de Control de Faena del 1% sobre el valor de la carne (Decreto 152/025) cobrada al frigorífico, más presupuesto del MGAP.
- **Contexto estructural:** rodeo de ~11,4 M cabezas (una décima parte del argentino), industria concentrada (~35 plantas habilitadas). Uruguay tardó 20 años en consolidar su sistema.

Brasil

- **Volumen UE 2025:** 179.659 t · Valor: USD 1.017 M (5,9% del valor total brasileño). Primer destino: China (49%).
- **Clasificación EUDR:** Estándar (3%).

- **ID individual obligatoria:** no existe sistema federal único operativo. La Portaria SDA/MAPA N° 1.331 del 21/7/2025 oficializó el Programa PNIB con cobertura total recién a partir del 1/1/2033.
- **Sistemas privados:** JBS (Pecuária Transparente, 80.000 proveedores directos); Marfrig (Verde+); Minerva (Niceplanet). Asignatura pendiente común: monitoreo de proveedores indirectos.
- **Plataforma pública:** Selo Verde (UFMG). Opera en Pará, Minas Gerais, Acre, Espírito Santo.
- **Suspensión sanitaria UE — mayo 2026:** el 12 de mayo de 2026 el Comité PAFF votó por unanimidad excluir a Brasil de la lista de terceros países autorizados a exportar productos animales a la UE, con efecto desde el 3/9/2026. Fundamento: incumplimiento de la normativa europea sobre antimicrobianos.

Actualización: <https://www.apea.org.ar/brasil-lanza-la-plataforma-digital-mas-ambiciosa-de-trazabilidad-verde/>

Paraguay

- **Volumen UE 2025:** ~9.356 t · Valor: USD 60 M (2,8% del valor total paraguayo). La UE no figura entre los cinco primeros destinos.
- **Clasificación EUDR:** Estándar (3%).
- **Plataforma RETSA PY:** lanzada el 14 de abril de 2026 por el Ministerio de Industria y Comercio, con cooperación técnica de la UE (AL-INVEST Verde) iniciada en 2022. Cruza SIAP (que identifica al ~30% del hato), SITRAP (200 productores, 1,5 M cabezas) y datos satelitales FAO.
- **Financiamiento:** cooperación europea (AL-INVEST Verde), FAO, Ministerio de Industria. Sostenibilidad financiera posterior al cierre del programa: no definida públicamente.
- **Track record:** sistema más nuevo de Sudamérica. Envíos libres de deforestación verificados, todos posteriores a noviembre de 2024.

Australia

- **Volumen UE 2025:** 7.638 t · Valor: ~USD 100 M (<1% del valor total australiano). Primer destino: EE.UU. (30%).
- **Clasificación EUDR:** Bajo riesgo (1%).
- **Plataforma LPA + NLIS:** operativos desde 2004, preexistentes por razones sanitarias. LPA cubre ~220.000 productores acreditados. Auditorías independientes por AUS-MEAT.
- **Certificación adicional EUCAS:** más estricta que el EUDR (ganado libre de hormonas de crecimiento durante toda la vida, trazabilidad individual, auditoría verificada por inspectores designados por la UE).
- **Financiamiento:** Cattle Transaction Levy obligatorio de AUD 5/cabeza (Primary Industries Excise Levies Act 1999) + acreditación LPA de AUD 90 cada 2 años pagada directamente por el productor.

Lectura comparativa

Cada modelo internaliza el costo de la trazabilidad de forma diferente:

País	Quién paga el costo del sistema
Uruguay	Tasa sectorial al faenador (1% sobre valor de la carne) + presupuesto público.
Brasil	Mosaico de sistemas privados (frigoríficos) + presupuesto público estadual. Sin sistema federal único.
Paraguay	Cooperación europea (AL-INVEST Verde) + FAO. Sostenibilidad post-programa no definida.
Australia	Levy obligatorio al productor (AUD 5/cabeza) + acreditación directa (AUD 90 cada 2 años).

Ningún modelo es genuinamente gratuito: el costo siempre se asume en algún punto del sistema. Lo que varía es quién lo asume.

La comparación que más importa: Argentina vs Uruguay

Es la comparación competitiva más relevante. Ambos países tienen UE como uno de los principales destinos en valor (Uruguay 18%, Argentina ~20%), ambos concentran exportaciones en cortes refrigerados premium, ambos compiten por las mismas cuotas (Hilton y nuevo cupo Mercosur-UE).

La diferencia regulatoria —Uruguay bajo riesgo vs Argentina estándar— es hoy el principal diferencial competitivo a resolver. Por eso la ventana de reclasificación 2026 cobra peso estratégico: VISEC CARNE contribuye a aportar mayor evidencia operativa para postular el cambio de categoría de Argentina.

***Fuentes:** Reglamento (UE) 2023/1115; Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1093 del 22 de mayo de 2025; Comisión Europea, Standing Committee PAFF, decisión del 12 de mayo de 2026; INAC Uruguay, presentación SIAL París, octubre 2024; MGAP Uruguay, comunicado del 24 de mayo de 2025; ABIEC, datos 2025; MAPA, Portaría SDA/MAPA N° 1.331 del 21 de julio de 2025; UFMG y SEMAS-PA; reportes corporativos JBS, Marfrig y Minerva 2024-2025; Ministerio de Industria y Comercio del Paraguay, lanzamiento RETSA PY del 14 de abril de 2026; SENACSA, SIAP; Meat & Livestock Australia, Market Snapshot EU FY2025; Integrity Systems Company; Primary Industries (Excise) Levies Act 1999; AZ Group vía LA NACION, abril 2026; BCR, Informativo Semanal N° 2238, 10 de abril de 2026.*

P.14 — ¿Esto se postergó varias veces, no conviene esperar otra prórroga?

EN UNA LÍNEA Las postergaciones son ciertas, pero el 4 de mayo de 2026 la Comisión Europea publicó una declaración expresa de no volver a discutir sobre el marco general de la EUDR. Para el productor que decide operar en UE, la asimetría económica de inscribirse ahora vs. esperar sigue siendo clara: hoy el análisis sale cero, después tiene un costo incremental en dólares debido a la necesidad de análisis individual.

La cronología de las postergaciones

- **31 de mayo de 2023:** aprobación del Reglamento (UE) 2023/1115, con aplicación obligatoria original a diciembre de 2024.
- **Primera prórroga:** aplicación trasladada a fines de 2025.
- **Segunda prórroga:** Reglamento (UE) 2025/2650 traslada la aplicación al 30 de diciembre de 2026 para grandes y medianas empresas, y al 30 de junio de 2027 para micro y pequeñas empresas y sector maderero.

¿Por qué esta vez es diferente?

Hay tres elementos concretos que reducen la probabilidad de una tercera prórroga:

Declaración expresa de no reapertura. El Simplification Review publicado el 4 de mayo de 2026 (COM(2026) 191 final) declara que el EUDR no será reabierto nuevamente.

Reducción del 75% de costos anuales. El paquete de simplificación redujo el costo anual estimado de cumplimiento de EUR 8.100 millones a EUR 2.000 millones. Eso agotó el margen político para nuevas concesiones de la UE.

Reapertura del sistema TRACES en junio de 2026. Es una señal operativa concreta de implementación efectiva.

A esto se suma la presión de los importadores europeos: al momento hay 38 importadores UE registrados en VISEC CARNE y se han ejecutado 3 pruebas piloto con destino a Alemania, Países Bajos e Italia con participación de autoridades de aplicación del EUDR.

La decisión del productor

La trayectoria de postergaciones justifica el escepticismo sectorial sobre la fecha definitiva. Es razonable que el productor desconfíe de una fecha que ya se corrió dos veces.

Dicho eso, **la asimetría económica para el productor que decide operar en UE sigue siendo clara:**

- **Inscribirse antes de junio 2026:** costo cero.
- **No inscribirse y eventualmente necesitar hacerlo después:** costo del análisis individual de polígonos, que se procesa fuera del análisis en bloque y aún no tiene precio determinado. Alternativa: esperar al análisis en bloque del año siguiente.

Para el productor cuya hacienda va a otros mercados —China, EE.UU., Israel, mercado interno u otros destinos sin requisito EUDR—, esta pregunta no aplica: la inscripción no aporta valor incremental, independientemente de si hay nueva prórroga o no. **Conviene saber, sin embargo, que la demanda de trazabilidad ambiental está empezando a moverse más allá de Europa.** Algunas cadenas de retail estadounidenses ya están exigiendo a sus proveedores carne libre de deforestación, y varios importadores se inscribieron en VISEC CARNE por ese motivo. Lo que hoy es exigencia UE puede convertirse en demanda comercial de otros mercados.

Fuentes: Reglamento (UE) 2023/1115; Reglamento (UE) 2025/2650; COM(2026) 191 final, 4 de mayo de 2026; Comisión Europea, Trade Compliance Resource Hub, mayo 2026.

P.15 — ¿Cómo viene la inscripción hasta hoy? ¿Hay masa crítica?

EN UNA LÍNEA La cobertura es desigual a lo largo de la cadena. Frigoríficos e importadores europeos están razonablemente cubiertos. Donde hace falta sumar adhesión es en el eslabón del productor primario: 4.309 inscriptos sobre unos 145.000 CUITs vinculados a la cadena exportadora.

Los números al 14 de mayo de 2026

Eslabón	Inscriptos	Universo de referencia
Frigoríficos	34	~40 que adjudican Cuota Hilton
Importadores europeos	38	(activos)
Consignatarios	82	(en línea)
Productores exportadores	830	~145.000 CUITs vinculados
Productores ganaderos	3.479	

Universo total ganadero argentino: aproximadamente 297.000 RENSPA asociados a 145.000 CUIT.

Antecedentes de validación operativa:

- **Embarques de prueba (2024-2026):** 60.
- **Primer embarque libre de deforestación:** mayo de 2024, destino Alemania.

¿Dónde está la brecha?

El sistema tiene **punto de salida** (frigorífico exportador) y **punto de llegada** (importador UE) razonablemente armados. Pero el **origen** —el campo de cría desde donde nace el animal— está subrepresentado.

La trazabilidad EUDR exige cobertura desde el nacimiento. Si un ternero nace en un establecimiento no inscripto y luego pasa a un invernador o feedlot inscripto, la trazabilidad queda rota a efectos del Reglamento. Por esa razón, la masa crítica requerida abarca tanto a criadores como a invernadores.

Escenarios posibles si la brecha se mantiene

- **Concentración.** El cupo se llena con los pocos establecimientos inscriptos, profundizando la concentración del valor exportable en los frigoríficos ya posicionados y dejando fuera a productores que podrían haber participado.
- **Riesgo de inconsistencia en lotes.** La presión por completar embarques puede generar inconsistencias documentales, lo que comprometería operativamente la solidez del sistema y, eventualmente, la credibilidad del origen argentino ante auditorías europeas.
- **Pérdida parcial de cuota.** Si la oferta inscripta no alcanza para sostener el ritmo de embarques, una porción del cupo asignado podría quedar sin ejecutar, con descuentos de precio o exclusión comercial parcial como consecuencia.

Estos escenarios no son automáticos: dependen de la dinámica de inscripción en las próximas semanas y de la articulación entre criadores, invernadores y frigoríficos.

Lo que no hacemos desde el IPCVA

No buscamos obligar a nadie y respetamos plenamente las decisiones del productor argentino. Entendemos que no hay mejor persona para decidir que ellos mismos. La inscripción es decisión de cada productor, en función de su sistema y su negocio. Lo que sí nos parece pertinente es poner los datos arriba de la mesa: dónde está la brecha, qué consecuencias tiene para la cadena, y qué herramientas hay disponibles para el que decida que el circuito UE le sirve y conviene.

***Fuentes:** VISEC Asociación Civil; IPCVA; Secretaría de Agricultura, Resolución 116/2025 y 53/2026; USDA FAS, Livestock and Products Annual AR2025-0014.*

Anexo — Manual del Productor

Guía Integral de Registro y Operación en VISEC CARNE

¿Por qué este proceso importa?

VISEC CARNE no es solo una base de datos. Opera como un sistema de interoperabilidad que cruza información georreferenciada con validaciones externas de organismos oficiales:

Legalidad fiscal — ARCA

La **Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA)** es el organismo oficial responsable de la recaudación impositiva y el control aduanero. Permite verificar la situación fiscal de los actores involucrados, asegurando que se encuentren debidamente registrados y en cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

La información fiscal se actualiza cada **12 horas**.

Cumplimiento laboral — REPSAL

El **Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL)** es una base de datos pública y nacional en la que se registran empleadores, personas físicas o empresas, que han sido sancionados por infracciones laborales, como la falta de registración de trabajadores o incumplimientos graves de la normativa laboral.

Su consulta permite identificar situaciones de riesgo vinculadas al cumplimiento laboral.

La información se actualiza con frecuencia **mensual**.

Respeto a los derechos de pueblos originarios — INAI

El **Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)** es el organismo estatal encargado de aplicar políticas públicas vinculadas a los pueblos originarios. Entre sus funciones se encuentra el relevamiento técnico, jurídico y catastral de las tierras ocupadas por comunidades indígenas.

La consulta de sus mapas oficiales permite identificar territorios reconocidos o en proceso de relevamiento, contribuyendo a resguardar el respeto por los derechos de las comunidades originarias y a prevenir posibles conflictos territoriales.

Trazabilidad sanitaria — SENASA

El **Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)** utiliza distintos sistemas informáticos centralizados para gestionar los movimientos, la sanidad y la certificación de animales y productos agroalimentarios. Estos sistemas permiten fortalecer la trazabilidad sanitaria en las distintas etapas de la cadena.

- **SIGSA — Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal:** Registra y controla los movimientos de hacienda en todo el país. A través de este sistema se emite, por ejemplo, el **DT-e — Documento de Tránsito Electrónico**, obligatorio para trasladar animales.
- **SIGICA — Sistema Integrado de Gestión de Establecimientos de Faena:** Está orientado específicamente a la industria frigorífica y de faena. Permite cruzar los datos de los animales

que ingresan a planta con su documentación sanitaria de origen, fortaleciendo el control higiénico-sanitario en tiempo real.

- **SIGCER — Sistema Integrado de Gestión de Certificaciones:** Unifica, emite y fiscaliza las certificaciones sanitarias y fitosanitarias, tanto para el mercado interno como para la exportación de productos de origen animal y vegetal.

El registro inicial no es un trámite administrativo: es el disparador que activa la trazabilidad de toda la cadena de valor y garantiza la aptitud exportadora del establecimiento frente al circuito UE.

FASE 1 — Registro inicial de la empresa

Importancia de los datos primarios

La exactitud de los datos primarios es el factor crítico de éxito en esta fase. Errores en la carga del CUIT o la Razón Social generan inconsistencias sistémicas que derivan en cuellos de botella administrativos y demoras en la habilitación operativa. Verificá que la información coincida estrictamente con los registros oficiales de los organismos de control.

Una ayuda concreta: SENASA finalizó recientemente una capacitación en todas sus oficinas del país. El personal está entrenado para ayudarte a cargar correctamente el polígono de tu RENSPA. Esa carga inicial es la pieza clave para que tu campo aparezca en regla con EUDR.

Pasos operativos

- **Acceso al Portal Oficial.** Ingresá exclusivamente a: <https://carne.visec.com.ar/Identity/Account/Login>
- **Selección de Perfil.** Hacé clic en "Registrar su empresa" y seleccioná el perfil "Productor".
- **Carga de Identificación y Selección de RENSPAs.** Ingresá CUIT y Razón Social. El sistema realiza una consulta automática y despliega los RENSPAs asociados a esa clave fiscal. Seleccioná con cuáles vas a operar dentro del ecosistema VISEC CARNE.
- **Configuración de Contacto y Validación de Correo.** Ingresá la información de contacto. La precisión del correo electrónico es vital, ya que el sistema envía un código de seguridad para finalizar el registro.

La validación del código vía email es el primer filtro de seguridad. Garantiza la identidad del solicitante. Solo después de esta validación se emiten las credenciales definitivas, y queda habilitado para proceder a la configuración legal del perfil.

FASE 2 — Configuración de perfil y compromiso legal

El perfil en VISEC CARNE es, en esencia, una declaración jurada de cumplimiento normativo vinculante. Su formalización es el requisito para otorgar validez al producto que se quiera validar.

Acciones críticas

- **Gestión Inicial de Credenciales.** Tras el primer ingreso con la clave temporal, el sistema exige la creación de una contraseña personal definitiva. Es obligatorio realizar un logout (cierre de sesión) y volver a ingresar para que los cambios de seguridad se activen correctamente.

- **Declaración Jurada y Firma Digital.** El sistema mantiene restringidas las funcionalidades operativas hasta que confirmes la lectura y aceptación de la Declaración Jurada. Este acto constituye una firma digital de compromiso legal.

Nota crítica: Una vez confirmada la declaración, el sistema requiere un **segundo re-ingreso obligatorio** para habilitar el resto de los módulos.

- **Gestión de Datos Productivos y Georreferenciación.** Declarás si tu ganado tiene dieta basada en soja (ver P.08 del FAQ para detalle). Un recurso estratégico fundamental en esta etapa es la capacidad de redibujar la parcela destinada a ganadería.

Sobre la herramienta de carga de sub-polígono

No es solo cartográfica: es una herramienta de mitigación de riesgos. Te permite excluir con precisión zonas no productivas dentro del polígono, evitando "falsos positivos" en el análisis de deforestación que podrían invalidar injustamente un informe de exportación.

FASE 3 — Integración técnica y gestión de tokens (SIGSA / SIGCER)

La transparencia de la cadena depende de la interoperabilidad en tiempo real entre VISEC CARNE y los sistemas de SENASA. Esta sincronización elimina la carga administrativa manual y reduce drásticamente el margen de error humano en la trazabilidad de los movimientos animales.

Procedimiento SIGSA (Sanidad Animal)

Accedé a SIGSA con tu CUIT (actuando por vos mismo o como representante).

Navegá a Configuración → Gestionar Token o QR.

Presioná "Nuevo Token", seleccioná los dos servicios disponibles y generá la clave.

Copió el token al portapapeles y pegalo en el perfil de VISEC CARNE, registrando el CUIT de la empresa y el del representante.

Por qué esto importa

La integración técnica mediante tokens "da vida" al perfil legal. Sin esta conexión, el sistema carece de la materia prima (datos de movimientos y sanidad) necesaria para automatizar la trazabilidad. Una carga correcta permite que el sistema cruce información en tiempo real, agregando eficiencia operativa.

FASE 4 — Operación del módulo de informes

El módulo "Mis Informes" es el panel de control donde se dictamina la aptitud exportadora. Acá verificás si los establecimientos por donde transitó tu hacienda cumplen con los estándares de la UE.

Validación por caravanas

Te permite rastrear el historial completo de los establecimientos de origen y tránsito mediante el ingreso de identificadores individuales o listas de animales.

Monitoreo de variables externas

- **ARCA** (Agencia de Recaudación y Control Aduanero): validación de legalidad fiscal en línea.

- **REPSAL:** verificación de legalidad laboral y ausencia de sanciones en el Ministerio de Trabajo.
- **INAI:** consulta de afectación de tierras correspondientes a pueblos originarios.

Interpretación de estados

Estado	Qué significa
En espera	Existe una solicitud de análisis georreferencial pendiente para algún establecimiento de la cadena.
Finalizado	Análisis completado con éxito para todos los eslabones.
Inválido	El establecimiento no cumple con el Reglamento EUDR por deforestación o incumplimiento de leyes de protección ambiental argentinas, posterior a la fecha de corte.

Matriz de conectividad y propósito del ecosistema

Cada fase es un eslabón crítico en la cadena de valor digital. El siguiente cuadro resume la lógica del sistema:

Módulo / Etapa	Acción principal	Propósito
Registro Inicial	Carga de CUIT y selección de RENSPA	Identidad verificada y acceso al sistema
Mi Perfil	Firma de Declaración Jurada y ajuste de polígonos	Certeza jurídica y precisión georreferencial
Tokens (SIGSA / SIGCER)	Vinculación de claves de interoperabilidad	Automatización de datos sanitarios
Módulo Informes	Análisis de caravanas y estados externos	Validación de cumplimiento EUDR

Si te bloqueás

- **Polígono con error de geometría:** acercate a la oficina de SENASA más cercana. El personal está capacitado específicamente para esta ayuda.
- **Falsos positivos en análisis satelital:** usá la herramienta de ajuste de parcelas o generar sub-polígonos.
- **Dudas operativas:** la mesa de ayuda sectorial para aclaración. También tenés disponible, los tutoriales en video dentro de la plataforma cubren la mayoría de las consultas frecuentes.

